



Tribunal Supremo Electoral

Resolución: DDRCSR-R-020-2019

Formulario No. CM-366

Partido: UNE

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE SANTA ROSA, Veintitrés de
Febrero del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE", a través de su Representante Legal: Oscar Arturo Argueta Mayen y;

CONSIDERANDO I

La literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y Comités Cívicos electorales dentro de su jurisdicción.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla.... Si se tratare de inscripción de planillas municipales, con excepción de las cabeceras Departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso"

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario número CM-366, fue presentada ante ésta dependencia en fecha: Veintiuno de Febrero del dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regula el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que: a) La solicitud de inscripción, identificada en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de Enero del dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, b) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales, policíacos y constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos, las cuales se verificaron y comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de Contraloría General de Cuentas, Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación. Por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 26 literales e), g), h) e i), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 literal c, 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político: UNIDAD NACIONAL DE




Tribunal Supremo Electoral

Resolución: DDRCSR-R-020-2019

Formulario No. CM-366

Partido: UNE

procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de SAN RAFAEL LAS FLORES, departamento de Santa Rosa, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde, el señor: ROBERTO DE JESUS PIVARAL Y PIVARAL. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. III) NOTIFÍQUESE.


Manuel José López Vásquez
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Santa Rosa



CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL RESOLUCION No. DDRCSR-R-20-2019

EN La Ciudad de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa

EL DIA Veintiocho DE Febrero Del DOS MIL DIECINUEVE

SIENDO Catorce HORAS CON Cero MINUTOS

CONSTITUIDOS EN: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral de Santa Rosa.

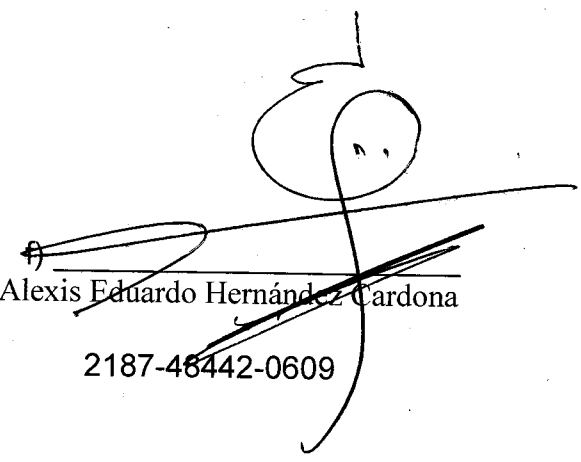
NOTIFIQUE A: Señor: Oscar Arturo Argueta Mayen representante Legal del Partido Unidad Nacional de La esperanza

LA RESOLUCION No. DDRCSR-R-20 -2019 emitida en ésta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos.

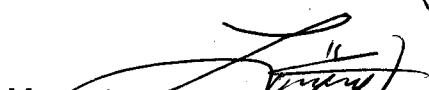
DE FECHA: Veintitrés de Febrero de dos mil diecinueve

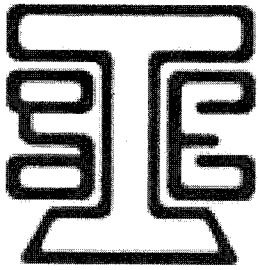
POR CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Alexis Eduardo Hernández Cardona

QUIEN DE ENTERADO SI FIRMÓ. DOY FE.


Alexis Eduardo Hernández Cardona
2187-46442-0609




Manuel José López Vásquez
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Santa Rosa



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

366

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SANTA ROSA*SAN RAFAEL LAS FLORES**

Organización Política

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 11 de marzo de 2019 01:55

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1606843310605	ROBERTO DE JESÚS PIVARAL Y PIVARAL	1606843310605	18/05/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1895589890605	RENÉ ANTONIO MUÑOZ VILLAGRÁN	1895589890605	05/12/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1959031960605	BYRON ADOLFO PÉREZ VELIZ	1959031960605	12/05/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2535047160605	SANDY EDILSA LEMUS PEREZ	2535047160605	11/09/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	1 1956277170605	ALBERTO ESTRADA CAZUN	1956277170605	07/08/46
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	2 1856592680604	JOSÉ LEÓN HERNÁNDEZ MARROQUÍN	1856592680604	23/06/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	3 1979685970605	EMILIO CRUZ PÉREZ	1979685970605	06/01/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	4 1817959650605	BENJAMÍN ALARCÓN	1817959650605	01/04/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	1 1977935410605	MARCOS DEL ROSARIO PIVARAL LEIVA	1977935410605	07/10/52
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	2 2174833560605	ESTEFAN EVELIA REYES MUNGUÍA	2174833560605	29/12/92